

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 132

celebrada el miércoles, 9 de diciembre de 1981

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas:

- De don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre plantilla de personal del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig, Alicante («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 112, de 17 de noviembre de 1981).
- De don Rogelio Borrás Serra, del Grupo Socialista, sobre asistencia sanitaria de los reclusos («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 113, de 20 de noviembre de 1981).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley por el que se regulan las salas especiales de exhibición cinematográfica, la Filmoteca Española y las tarifas de las tasas por licencias de doblaje («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 198, de 7 de diciembre de 1981).
- De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 200, de 7 de diciembre de 1981).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 133, de 10 de diciembre de 1981.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos.

Se entra en el orden del día.

Se da por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 1981..... 6596

Ruegos y preguntas:

De don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre plantilla de personal del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante)..... 6596

El señor Beviá Pastor expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez). En turno de réplica, intervienen de nuevo los señores Beviá Pastor y Ministro de Sanidad y Consumo (Núñez Pérez).

De don Rogelio Borrás, del Grupo Socialista, sobre asistencia sanitaria a los reclusos..... 6601

El señor Borrás Serra expone su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor subsecretario de Justicia (Gullón Ballesteros). En turno de réplica, intervienen nuevamente los señores Borrás Serra y subsecretario de Justicia (Gullón Ballesteros).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

De la Comisión de Educación y Cultura en relación con el proyecto de ley por el que se regulan las salas especiales de exhibición cinematográfica, la Filmoteca Española y las tarifas de las tasas por licencias de doblaje..... 6607

El señor Fernández-Galiano Fernández hace la exposición del dictamen de la Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores

Portabella i Rafols (Grupo Mixto), Sobrequés Callico (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Beviá Pastor (Grupo Socialista) y Fernández-Galiano Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

Página

Rúbricas del título I y sección 1.ª y artículos 1.º a 5.º..... 6615

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 6.º..... 6615

El señor Casademont Perafita defiende el voto particular formulado, que se corresponde con una enmienda «in voce» formulada en Comisión. En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Fernández-Galiano Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue aprobado por 89 votos a favor y 60 abstenciones y, en consecuencia, incorporado al dictamen la adición propuesta.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 147 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Rúbrica de la sección 2.ª, artículos 7.º a 10, rúbrica del título II y artículos 11 a 13..... 6616

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 14..... 6617

El señor Baeza Martos defiende el voto particular formulado, que se corresponde con una enmienda «in voce» formulada en Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores Portabella i Rafols (Grupo Mixto) y Pérez Crespo (Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 66 votos a favor, 86 en contra y dos abstenciones.

Sometido a votación, fue aprobado por unanimidad el texto del dictamen de la Comisión.

	Página
Artículos 15 a 22.	6620
<i>Retirado por el señor Portabella i Rafols el voto particular que tenía formulado al artículo 19, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>	
	Página
Artículo 23.	6620
<i>El señor Casademont Perafita defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 11. En turno de portavoces, intervienen el señor Casademont Perafita (Grupo Senadores Vascos), Beviá Pastor (Grupo Socialista) y Pérez Crespo (Grupo Unión de Centro Democrático).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por tres votos a favor y 144 en contra.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 144 votos a favor y tres en contra.</i>	
	Página
Artículo 24 y Disposición adicional primera	6624
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.</i>	
	Página
Disposición adicional segunda	6625
<i>El señor Palomo Saavedra defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 10. En turno de portavoces, interviene el señor Fernández-Galiano Fernández (Grupo Unión de Centro Democrático). A continuación hace uso de la palabra la señora Ministra de Cultura (Becerril Bustamante).</i>	
<i>Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 64 votos a favor, 86 en contra y siete abstenciones.</i>	
<i>Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por unanimidad.</i>	
	Página
Disposición adicional tercera y Disposiciones finales primera y segunda. ..	6627
<i>No habiendo sido objeto de votos particulares, a</i>	

propuesta del señor Presidente, fueron aprobadas por asentimiento de la Cámara.

El señor Presidente manifiesta que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

De la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía	6628
---	------

El señor García-Tabernero Orive hace la exposición del dictamen de la Comisión. En turno de portavoces, intervienen los señores Bosque Hita (Grupo Mixto), Picazo González (Grupo Socialista) y Gimeno Lahoz (Grupo Unión de Centro Democrático).

Página

Título de la ley	6635
-------------------------------	------

El señor Cañada Castillo defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 8. En turno en contra, hace uso de la palabra el señor Cuadrado Abril (Grupo Socialista). En turno de portavoces, intervienen los señores Cañada Castillo (Grupo Unión de Centro Democrático), Picazo González (Grupo Socialista) y Gimeno Lahoz (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por un voto a favor y 117 en contra.

Sometido a votación el título de la ley, fue aprobado por 117 votos a favor y uno en contra, conforme al texto del dictamen.

Página

Artículo 1.º	6639
---------------------------	------

El señor Cañada Castillo mantiene el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 16. En turno de portavoces, intervienen los señores Cuadrado Abril (Grupo Socialista) y Ferrer Profitos (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue rechazado por dos votos a favor y 114 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 114 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Artículo 2.º 6640

El señor Cañada Castillo defiende el voto particular formulado, que se corresponde con la enmienda número 17. En turno en contra, interviene el señor Cuadrado Abril (Grupo Socialista). En turno de portavoces, hace uso de la palabra el señor Ferrer Profitos (Grupo Unión de Centro Democrático).

Sometido a votación el voto particular formulado, fue rechazado por tres votos a favor y 112 en contra.

Sometido a votación el texto del dictamen, fue aprobado por 112 votos a favor y tres abstenciones.

Página

Artículos 3.º y 4.º 6641

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

Concluido el estudio del dictamen de la Comisión, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: ¿Se tiene por leída y aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada los días 1 y 2 del actual mes de diciembre? (Asentimiento.) Así se acuerda.

RUEGOS Y PREGUNTAS

— DE DON JOSE VICENTE BEVIA PASTOR, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PLANTILLA DE PERSONAL DEL SANATORIO CARDIOVASCULAR DE SAN VICENTE DE RASPEIG (ALICANTE)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día. Ruegos y preguntas. En primer lugar, la formulada por don José Vicente Beviá Pastor, del Grupo Socialista, sobre plantilla de personal del Sanatorio Cardiovascular de San Vicente de Raspeig (Alicante). El senador Beviá tiene la palabra.

El señor BEVIA PASTOR: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, yo me veo obligado a plantear nuevamente ante el Pleno de la Cámara una pregunta sobre un problema puntual. Es decir, que yo lamento que sea el señor Ministro, que acaba de hacerse cargo del Departamento hace unos días, puesto que el motivo de esta pregunta no le afecta, por supuesto, a él personalmente, ni a su ejecutoria en el Departamento, ya que es reciente; sino a la acción de equipos anteriores, pero la verdad es que hasta ahora, y no sólo desde el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social anterior, sino desde otros Departamentos, por desgracia, la Administración ha tenido como una práctica reiterada muchas veces utilizar en el sistema de preguntas, sobre todo de preguntas que solicitan contestación por escrito, un poco así como la técnica del diálogo de sordos.

En cuanto a los problemas que afectan al Sanatorio Cardiovascular, perteneciente a la Aisna, que está en San Vicente del Raspeig, al lado de Alicante, ya he planteado en dos ocasiones preguntas sobre diferentes extremos que afectan a este sanatorio, y la Administración, en una especie de perfeccionismo de la técnica de salirse por la tangente, ha dado unas respuestas que en absoluto son satisfactorias. Con la presencia hoy por primera vez en esta Cámara del señor Ministro espero y confío en que hoy pueda haber una respuesta cumplida; porque pienso que el señor Ministro entrará de lleno en el círculo de las preguntas y que no dará una respuesta que afecte sólo a un punto y en el resto de las preguntas busque como una especie de línea de fuga, sino que aquello que pueda contestar lo contestará y en las otras supongo que asumirá la responsabilidad de

la sociedad, que emana de la sociedad y no del Estado, como el gran acontecimiento cultural del siglo XX; gran acontecimiento que tiene todavía por delante muchas vías de exploración, muchas vías de investigación (estoy pensando, como aquí ha dicho algún senador, en los medios audiovisuales o en las conexiones y en las relaciones con la televisión). Es una gran revolución, es un gran hecho revolucionario en la cultura, por la posibilidad de llegar a grandes sectores de la población y por la influencia que puede tener el cine, a través de estos vehículos nuevos y modernos, en la población española.

Además, también será objeto de apoyo, de estímulo y de soporte por parte de la Administración, el cine como industria, entendiendo como industria los productores, los distribuidores y los exhibidores. Una industria que está en crisis en el mundo, una industria que sabemos que atraviesa dificultades; son los países más civilizados, los países que tienen mayor aprecio por su patrimonio histórico y cultural, aquellos que destinan más medios, dentro de sus posibilidades, y más atención a este hecho cultural y a esta industria.

Finalmente, señorías, quiero darles mi impresión. No puedo profundizar más, no creo que fuese procedente profundizar más por mi parte —ya lo han hecho SS. SS. desde estos bancos— sobre esta ley. Simplemente quiero darles mi impresión. Creo que es una ley que inicia o, mejor dicho, que prosigue un camino, puesto que ya ha habido otra ley, que fue la famosa Ley de Cuotas. Y digo que prosigue el camino de hacer realidad nuestro texto fundamental, nuestra norma constitucional, en materia de derechos y libertades, porque en este texto que SS. SS. acaban de aprobar o van a aprobar ahora, señor Presidente, se reconocen y se protegen los derechos a la producción y a la creación artística, científica y técnica y, además, en este proyecto se pone un límite, un límite razonable, un límite que existe en todos aquellos países de la Europa occidental en los que se reconocen y se garantizan los derechos individuales y colectivos, y es el límite a aquello que puede rozar el honor, la intimidad familiar, la propia imagen, la protección de la juventud y de la infancia.

Y este texto que SS. SS. van a aprobar es también un paso más en hacer realidad nuestro texto constitucional. Lo es en otro aspecto distinto, lo es en el aspecto de la tutela y de la promoción que por parte de los poderes públicos se debe a la cul-

tura, como dice nuestra Constitución: Los poderes públicos protegerán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Y es más, se da un paso más, y espero que se sigan dando estos pasos, en relación con las relaciones que desde la Administración central y desde el Estado se van a mantener continuamente, constantemente con las Comunidades Autónomas, de acuerdo con ellas, sin perjuicio, además, de las competencias que podrán asumir estas mismas Comunidades Autónomas.

Señorías, les agradezco su atención, sus amables palabras para con mi primera comparecencia en este Pleno, les agradezco sus comentarios, sus críticas, sus puntualizaciones, y por mi parte tengan ustedes la garantía, si es que así se puede llamar, por lo menos la confianza de que compareceré ante SS. SS. cuantas veces lo estimen necesario y les quedo a todos muy agradecida por el trabajo en relación con esta ley.

Nada más, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Queda por votar el voto particular del Grupo Socialista, a la Disposición adicional segunda, enmienda número 10. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 64 votos a favor; 86 en contra; siete abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista a la Disposición adicional segunda.

Texto de la Disposición adicional segunda del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Por unanimidad de la Cámara queda aprobado el texto del dictamen para la Disposición adicional segunda.

Finalizamos con la Disposición adicional tercera y las Disposiciones finales primera y segunda, sin votos particulares. Si no hay inconveniente, serán consideradas conjuntamente, y la Presidencia, por última vez en este proyecto de ley, propone que la Cámara apruebe el texto del dictamen para estas Disposiciones. *(Pausa.)*

Por asentimiento de la Cámara, se dan por aprobadas la Disposición adicional tercera y las

Disposición
adicional
2.ª y
finales
1.ª y 2.ª

Disposiciones finales primera y segunda, con lo que concluye en el Senado el trámite parlamentario del proyecto de ley sobre salas especiales de exhibición cinematográfica, Filmoteca Española y tarifas de las tasas por licencias de doblaje, y tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas propuestas por esta Cámara al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas, de forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Antes de suspender la sesión, por unos momentos, lo que vamos a hacer seguidamente, pasa la Presidencia a hacer de tablón de anuncios, con la atención de la Cámara que muy delicadamente reclamo.

Para mañana, a las cuatro de la tarde, me dice el Presidente de la Comisión de Presupuestos que está convocada y debe reunirse dicha Comisión en la sala de Comisiones a fin de designar la Ponencia que informe el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Ha sido solicitada prórroga del plazo de enmiendas para la proposición de ley sobre integración social de los minusválidos, que concluía en el día de hoy. La Presidencia, en uso de sus atribuciones, otorga esta prórroga por término de dos días, lo que significa que el plazo de enmiendas en vez de concluir hoy día 9, termina el día 11.

Finalmente, los señores portavoces quedan convocados ahora para mañana cuando concluya la sesión plenaria.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión.

— DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE MORATORIAS Y EXENCION DE PAGO POR DAÑOS ORIGINADOS POR LA SEQUIA

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Pesca en relación con el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía. Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley.

Señor Presidente de la Comisión de Agricultu-

ra y Pesca: si designó la Comisión relator del dictamen, tenga la bondad de comunicarlo.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA (Sánchez Reus): Sí, señor Presidente. La Comisión designó al senador don Vidal García-Tabernero para defender o presentar el dictamen de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador García-Tabernero.

El señor GARCIA-TABERNERO ORIVE: Señor Presidente, señoras y señores senadores, doy las gracias a los miembros de la Comisión que me han distinguido con la honrosa misión de defender o presentar el dictamen, y la verdad es que no lo hago con mucha moral; me tienen que perdonar SS. SS., pero defender un proyecto de concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía, cuando llevamos año y medio de sequía, al final casi del plazo en que expira su vigencia, por muy optimista que se sea, acobarda un poco.

Hice un comentario jocoso, permítanme que se lo diga, en la propia Comisión ante unos compañeros. Les decía que me parecía que me habían encargado la presentación en sociedad de una señorita no muy agraciada y que estaba en la edad de la jubilación. Yo creo que retrata un poco la historia de este proyecto, y, además, por otra parte, fueron las primeras medidas que tomó el Gobierno y tomó la Administración de cara a la sequía.

Hagamos un poco de historia. En los meses de febrero y marzo de este año, la gravedad de la sequía se acentuaba de una manera alarmante, sobre todo en la ganadería extensiva, como consecuencia de una disimulada sequía que había habido en el año 1980 y de la que no se había tomado una conciencia clara. Por esas cosas que ocurren en el campo y que parecen milagros, pero que son hechos naturales, la cosecha de 1980, a pesar de haber sido un año de extraordinaria sequía, ha sido la mejor del siglo, y, sin embargo, ya había perturbado gravemente la explotación ganadera. En febrero y marzo los efectos ya graves se multiplicaban en el sector ganadero, sobre todo en aquella primera fase, y el Gobierno, alentado por las organizaciones profesionales agrarias, por las Cámaras, por los francotiradores que operábamos cuando teníamos oportunidad, recurrió a la vía

del decreto-ley. En el mes de marzo dicta este decreto-ley que presenta para su ratificación en el Congreso el 29 de abril. En el Congreso lo debaten y en el debate lo convalidan, obligándole a presentarlo como proyecto de ley; el proyecto de ley llega tarde, el calendario legislativo en el Congreso está muy apretado, no puede entrar antes de las vacaciones, y, en consecuencia, este proyecto llega aquí en fecha 25 de noviembre y lo estamos debatiendo cuando casi termina el plazo de su vigencia.

He dicho que el proyecto no era para dar optimismo a nadie porque es un proyecto muy limitado y, además, muy específico y concreto. Creo que las ayudas que se han generado o dado para el campo quizá sea el que cubra menos espectro. Además, por informaciones que tenemos de varias provincias, informaciones serias y contrastadas, el 90 por ciento de los agricultores y ganaderos han pagado ya la contribución territorial rústica y pecuaria y las cuotas de la Seguridad Social Agraria de las jornadas teóricas.

La sequía, como digo, tenía unos efectos devastadores porque venía ya de años anteriores. El Gobierno, como con este proyecto todo iba a ir muy lento y la sequía tenía otra velocidad, trató de acompasarse a esa velocidad, y puso en marcha unos mecanismos, sobre todo después de la primera visita que hizo el Ministro a las zonas afectadas por la sequía; puso en marcha las mesas de seguimiento e inmediatamente en aquella comisión delegada de asuntos económicos se habilitaron unos créditos al 7 por ciento de interés y a cuatro años, por un importe de 36.000 millones de pesetas. Primera cifra para atender a las ayudas a la ganadería extensiva, que era la que en aquel momento sufriría los mayores perjuicios.

Fueron las propias comisiones de seguimiento las que fijaron los criterios del reparto, de acuerdo con la Administración, con las Cámaras Agrarias y hasta con las propias entidades de crédito, y las que controlaron ese reparto, las declaraciones, y controlaron las propias estimaciones de los daños. Yo creo que las comisiones de seguimiento han trabajado muy bien. Allí estaban, por supuesto, los representantes de las organizaciones profesionales agrarias, y creo que ha sido una labor positiva, aunque, en cierto modo, esto en algunos ha creado un estado de opinión, en el sentido de que se haya disminuido la capacidad de las Cámaras. Yo no lo veo así de ninguna manera porque entiendo que el parlamentario que hubie-

ra tenido inquietudes por la sequía, ha tenido, a lo largo de un año y a través de los mecanismos que nos brindan nuestros reglamentos, posibilidades de interesar al Gobierno, a través de preguntas, interpelaciones o proposiciones.

Creo que, además, es positivo que estos temas se sustancien por los propios agricultores y ganaderos porque, entre otras cosas, son los que más saben del tema, los que los defienden con más ardor y, sobre todo —y lo digo con respeto para todos—, a lo mejor nos libran de querer hacer un brindis al sol, a toro pasado, a costa de la sequía. No me dirijo a nadie, y me incluyo, a lo mejor, entre ellos mismos, porque cuando hay dificultades y unas dificultades graves como las hay en el campo ahora es muy fácil la demagogia.

Las medidas que ha aplicado el Gobierno cubrieron una primera etapa que llegaba hasta el 30 de septiembre, ya que el año agrícola y el natural no coinciden. El año agrícola comienza el primero de septiembre, y, hasta entonces, si no fueron suficientes, sí resolvieron muchos problemas. Lo puedo decir por ser mi provincia una de las más afectadas, con una ganadería importante y los créditos, que también creo que fueron muy importantes, ayudaron a resolver los problemas ganaderos.

Por esas cosas que ocurren, resulta que la cosecha del año 1980, que venía también preparada, en muchas zonas de estas nuestras tierras de pan llevar, para ser fenomenal, se estropeó, no por la sequía, sino por diez o doce días, en la primera quincena de junio, de un calor agobiante y arrebatador. Los daños se trasladaron también a la agricultura y las propias comisiones de seguimiento los evaluaron y llegaron las ayudas, también en créditos, a través de estas comisiones de seguimiento. ¿Las ayudas son suficientes? Yo diría que no; pero es que nunca han sido suficientes. En ello influye mucho la propia estructura de las empresas agrarias, la propia estructura social. Por ejemplo, en Inglaterra, con muchos más habitantes que nosotros, hay 300.000 empresas agrarias, y en España tenemos 1.700.000. A poco cuantiosas que sean las ayudas, al multiplicar por 1.700.000 empresas asusta a cualquiera y salen cifras que se nos escapan de un encaje correcto en el Presupuesto, cuando a esto añadimos los obreros en paro y una infinidad de cosas más.

Entiendo que qué más quisiera la Administración, el Gobierno, que poder llegar con subvenciones cuantiosas a la empresa, que está muy mal,

porque, además, el hecho de la sequía no es un fenómeno de este año. Puedo decir a SS. SS. que en la década 70/80 ha habido una año muy malo, 1971, y dos extraordinariamente malos, 1975 y 1976, hasta el extremo de que en mi provincia en estos años 1975 y 1976 gestionamos 700 millones de crédito para ayuda a la ganadería, a través del Banco de Crédito Agrícola al 5 por ciento y a cuatro años, que los hemos acabado de pagar precisamente en 1980, cuando empezaba a producirse la otra sequía.

Es muy fácil, como digo, criticar. Creo que tenemos, entre todos, que forzar al Gobierno para que las ayudas lleguen al máximo. Ahora mismo ya se están poniendo 400.000 toneladas de pienso, con portes a cargo de la Administración, a pagar en diez meses, para ayuda a la ganadería extensiva; no sé si a la intensiva también. Aparte de eso, se están empezando a estimar y a evaluar los daños que pueden tener los sembrados de otoño, que hasta ahora mismo no se han podido cuantificar, ni creo que se puedan cuantificar de manera racional y objetiva hasta que no llueva un poco y se sepa el índice de pérdidas que hay.

El proyecto de ley, en definitiva, es la cobertura legal de la primera acción que pensó la Administración. Se han presentado 17 enmiendas. La Ponencia, al estudiarlas, por unanimidad las desestimó porque vi —y después lo ha confirmado el Gobierno al hacerle la consulta— que 13 ó 14 enmiendas incrementaban el gasto, y era de sentido común que no se admitieran ni a trámite. Pero la Ponencia se puso de acuerdo en que lo importante de este proyecto era defenderlo lo más rápidamente posible y no variarlo aquí para que no tuviese que volver al Congreso, pues entonces difícilmente podía salir publicado en el «Boletín Oficial del Estado» antes de fin de año. El decreto, al pasar al proyecto, contempla una situación nueva, que es la de la exención de pagos por daños originados por la sequía cuando éstos exceden del 90 por ciento, pero queda la puerta abierta para los que se quieran acoger a ese beneficio, puesto que el proyecto de ley entra en vigor al día siguiente de su publicación.

En la Comisión se vieron las enmiendas y, en rigor, una fue retirada por el senador que la había presentado; las otras 14 tenían incremento de gasto; hubo un error de interpretación mecanográfico de la contestación del Gobierno y la generosidad del Presidente permitió discutir allí cuatro enmiendas que fueron desestimadas. Las otras

enmiendas fueron también desestimadas y hay tres votos particulares.

Esta es la pequeña historia de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿Turno en contra? (*Pausa.*) ¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Recuerdo que, por estar en trámite de urgencia, el tiempo de que dispone cada portavoz es de diez minutos.

El senador Bosque, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores senadores, tomo la palabra en el turno de portavoces después de haber consultado a todos los miembros del Grupo Mixto presentes, los cuales me han autorizado para hablar en nombre del mismo.

Es cierto que hay unos puntos de mi intervención que están exclusivamente respaldados por mí porque no los he consultado con el resto de mis compañeros y desconozco si pueden asumílos o no. Pero sí quiero hacer unas observaciones, puesto que yo fui una de las personas que trató de enmendar este proyecto de ley después de haberme planteado personalmente la duda sobre si debiera ser vetado.

Creo que la ley es incompleta, que es mala, que podría haber sido bastante más perfecta. Por supuesto que más perfección en una ley de asistencia al campo significa más dinero, y si no se quiere gastar más dinero en el campo no puede prosperar ninguna situación de perfeccionamiento de la ley.

Después, mi sentido de responsabilidad me orientó hacia las enmiendas. Por eso presenté una. Al ser una ley de asistencia al campo, cualquier enmienda que signifique perfeccionamiento significa, al mismo tiempo, mayor cantidad de dinero a gastar o menor cantidad de dinero a recibir por el Estado. Por eso, después de consultar con el Gobierno, no se permitió que estas enmiendas pudieran pasar a trámite.

Yo quisiera anotar ante SS. SS. que en estos momentos, sin hacer historia de este proyecto de ley (que la ha hecho perfectamente el senador que, representando a la Comisión, nos ha brindado la historia de tramitación del proyecto dentro de la misma), esta ley quiere precisamente venir a

resolver, en la medida que es posible, los problemas de la agricultura en relación con este grave caso de la sequía. La agricultura-ganadería es un sector maltratado de la economía española no solamente por la situación económica, no solamente porque es el único sector en el que los precios están realmente contenidos, sino porque, además, hasta la meteorología parece que en estos momentos colabora de manera eficazísima a que los efectos vayan siendo realmente muy notorios. En este aspecto, la ley, repito, es incompleta, es una ley no perfecta, es una ley que viene a suplir un decreto que, en su momento, en el momento de la urgencia de los primeros efectos de una sequía, pudo ser un instrumento de trabajo muy serio, pero que, a medida que el tiempo y la meteorología han ido incrementando la situación de gravedad, si queremos transformar aquel decreto-ley en una ley, sería necesario contemplar las nuevas situaciones creadas. El hecho es que no ha sido así, que se han dejado de contemplar situaciones tan concretas como puede ser el incremento de precios de los piensos, como el coste de agua para la ganadería, en razón de que en aquellos momentos todavía no se había producido de manera muy notoria este hecho. Lo cierto es que también se han dejado de contemplar productos concretos para tratar solamente de efectos sobre comarcas. Todo esto podía haber sido contemplado y la ley hubiera sido mucho más activa en estos momentos, pero ahora quisiera resaltar una realidad concreta con cifras objetivas.

He oído hablar aquí de 400.000 toneladas de piensos a disposición de los ganaderos para atender a la ganadería. Yo tenía entendido que el Gobierno lo que iba a ofrecer eran 600.000 toneladas de piensos. Parece que la necesidad real de piensos en estos momentos en relación con la desaparición de pastos y fundamentalmente orientada hacia la ganadería extensiva, viene a estar por encima de 1.400.000 toneladas de piensos, como necesarias para paliar el déficit de alimentos nutritivos para nuestro ganado. Seiscientos mil toneladas es una cifra importante, pero hete aquí que, al contemplar esta cantidad, nos encontramos que se ofrece a nuestros ganaderos a unos precios protegidos de 16,50 pesetas por kilo. No podemos olvidar que el año pasado, el precio normal de mercado para estos mismos piensos estaba alrededor de las doce pesetas. El incremento de un año para otro, teniendo en cuenta que ahora es protegido, es verdaderamente notorio.

¿Cómo va a poder el ganadero hacer frente a los precios de estos productos, que es absolutamente necesario que los adquiera, porque si no los adquiere de ninguna manera va a poder seguir manteniendo el ganado, si al mismo tiempo no se le ofrecen los elementos económicos precisos para poder hacer frente, retrasando en el tiempo después los abonos correspondientes, a esta gravísima necesidad de alimentos para el ganado?

Hay que darse cuenta de que el precio normal de mercado será de 18 pesetas y que la bonificación que el Gobierno hace es exclusivamente sobre transporte terrestre interior en nuestra Península. No hay ninguna otra bonificación, ni sobre coste exterior, ni sobre transporte exterior ni sobre ninguna otra razón. El hecho concreto es que el año pasado fueron doce pesetas; este año, 16,50 pesetas, precio protegido, sobre 600.000 toneladas, cuando la verdad es que hacen falta del orden de 1.400.000 toneladas, que van a tener que ser adquiridas al precio de 18 pesetas.

Este es el grave problema que existe en relación con la ganadería y con la agricultura, con los dos sectores concretos en general.

No podemos olvidar tampoco en estos momentos que la repercusión de la sequía sobre nuestros sectores agrícola y ganadero es nada menos que de alrededor de los 200.000 millones de pesetas.

No quiero en este caso llegar a cálculos más pesimistas que los que dan las cifras, bastante más altos.

Por eso, repito, la ley me parece incompleta, no me parece adecuada ni suficiente para paliar un desastre tan extraordinario para nuestro campo; creo que, si no va seguida de inmediato por una ley más completa que proteja de verdad nuestro campo, nos podemos encontrar con que el año próximo, posiblemente, la ganadería nacional habrá sufrido daños tan irreparables que tardará muchísimos otros años en volver a recuperarse y que el campo vivirá con un contenido de miseria que irá a suplementar la que en muchas zonas ya es tradicional.

Quiero con esto decir a SS. SS. que sería bueno que pidiésemos al Gobierno la presentación de un proyecto de ley serio, completo y adecuado para hacer frente a este panorama, a este drama nacional, o en último término, que los grupos parlamentarios aquí presentes, puestos de acuerdo, fuéramos capaces de presentar ante esta Cámara una proposición de ley lo suficiente adecua-

da para hacer frente con rigor a la problemática que aquí se presenta.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado, tiene la palabra el senador Picazo.

El señor PICAZO GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, creo que algunos de los argumentos que se tenían que manifestar sobre este proyecto de ley están ya dichos, pero creo también que tengo la obligación moral de ilustrar a SS. SS. con algo de la breve historia que ha tenido este proyecto de ley, y se lo tengo que relatar por ser precisamente uno de los componentes de la Mesa nacional de la sequía que el Gobierno y las organizaciones agrarias constituyeron allá por la primavera, precisamente para atender, en principio, al problema que la ganadería tenía planteado.

Es preciso que se diga, para que así también se pueda entender, cuál ha sido la actitud del Grupo Socialista en Comisión, en Ponencia y ahora en este Pleno, porque el fenómeno que se produjo era un fenómeno nuevo.

El Gobierno accedió a la constitución de esa Mesa, en la que se sentaron las organizaciones agrarias, que son las que representan a los agricultores, y allí se determinaron unos criterios, unas ayudas, pero esto se hizo, repito, allá por el mes de abril, cuando la situación de la sequía era absolutamente distinta de la actual. Por eso comprendo la preocupación de algunos de los señores senadores que han intentado enmendar este proyecto de ley; porque, efectivamente, si hubiera llegado este proyecto de ley en el mes de junio a la Cámara, seguramente los planteamientos que han hecho otros Grupos no estarían sobre la mesa.

Quiero decirles, además, que los criterios que salieron de aquella Mesa nacional, y que también en todas las Mesas provinciales de seguimiento que se constituyeron, hicieron posible la distribución de una serie de ayudas y créditos que, precisamente por una vez —seguramente la primera—, iban orientados a ayudar a los más pequeños, puesto que tengo que decirles que los créditos que se pidieron hasta un millón de pesetas se concedieron totalmente; los que se pidieron de un millón a dos millones y medio se concedieron en el 80 por ciento; los que se pidieron entre dos millones y medio y cinco millones se concedieron

en el 60 por ciento, y aquellos que se pedían de más de cinco millones solamente se concedían en un 20 por ciento.

Efectivamente, el Gobierno encontró la fórmula del Decreto de 10 de abril para normalizar esta situación de ayudas y moratorias en el pago de la contribución rústica y pecuaria, pero este decreto se transformó en un proyecto de ley en la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados, y tal como nos ha llegado a nosotros.

Quiero insistir en que si este proyecto de ley hubiera llegado, justamente por la urgencia del mismo, antes de terminarse el período de sesiones, antes del verano, seguramente no tendríamos que hacer planteamientos, puesto que ahora mismo nos encontramos con una situación absolutamente nueva y dramática.

Quiero decirles que no se han podido sembrar en casi todo el país los cereales de ciclo largo, que son los que más rendimiento dan: que el olvidar este año va a tener una cosecha posiblemente del 40 por ciento de un año normal; que la remolacha, sobre todo en la cuenca del Duero, apenas ha nacido; que algunos viñedos se están secando, a pesar de que están podadas las viñas y no tienen cosechas, y esto ocurre en las zonas de Andalucía, Extremadura y la Mancha. Es indudable que la ganadería es la que está sufriendo la peor parte, y ello es así porque los pastizales naturales están en pésimas condiciones.

También quiero decirles que, aunque se hubieran aceptado las enmiendas planteadas por algunos señores senadores, no se hubiera resuelto el problema ni siquiera en su mínima expresión. Por supuesto, las medidas del Gobierno son absolutamente insuficientes, de acuerdo con la nueva situación que se ha planteado aquí, pero también tengo que decirles que, como consecuencia de estas nuevas medidas la Mesa nacional de la sequía se volvió a reunir el mes pasado y tuvo que contemplar el nuevo panorama que se le venía encima.

Desde luego, las ayudas que concedió el Gobierno en el último Consejo de Ministros son absolutamente insuficientes, y lo son porque el ganadero no va a hacer frente a ese costo de piensos, aun suministrados a bajo precio; y no lo va a poder hacer porque tiene agotada su capacidad de endeudamiento, porque está absolutamente descapitalizada la empresa agraria; porque la agricultura, a base de ser maltratada años y años —y no me refiero exclusivamente a los Gobiernos de

la democracia—, ha sido el sector peor tratado en más de un siglo hacia atrás, y es por lo que se encuentra en una situación dramática.

Lo que es indudable es que a esta situación dramática y de desesperación de los agricultores habrá que responder desde la Administración, desde todo el país, desde el Estado con medidas absolutamente extraordinarias, medidas que yo creo y me atrevo a decir que habrían de ser las de subvencionar a los sectores agrícolas para que puedan subsistir. No se trata ya simplemente de ayudas para mejorar la renta, sin que se trata casi de ayudas para la subsistencia de estas pequeñas explotaciones agrícolas.

Indudablemente, aquí queda también un tema que se trasluce, y es que no existe un auténtico fondo de solidaridad nacional; un fondo que, a través de una parte de los Presupuestos, fuera incrementándose año tras año para que cuando se produjera un año catastrófico como el actual, o por cualquier evento que sobrepase los límites normales de la explotación de la agricultura, ese fondo se pusiera automáticamente en funcionamiento sin necesidad de componendas, de decretos o de acuerdos con los agricultores.

Quiero repetirles, nuestra agricultura necesita en este momento una ayuda extraordinaria de todo el Estado, y como no se le preste pronto, y como no cambie la situación actual, los efectos de la sequía serán absolutamente graves, no solamente para la subsistencia de la ganadería y del sector agrícola en general, sino hasta incluso se pondrá en peligro seguramente la subsistencia de algunas pequeñas poblaciones que están padeciendo los graves efectos de la sequía y en las que no tienen el más mínimo de agua para sus habitantes.

Además, esta situación seguramente va a influir de forma negativa en los regadíos del año que viene, ya que en éste no han sido afectados todavía. Nos tememos que el nivel tan bajo de nuestros recursos hidráulicos es de tal naturaleza que posiblemente en muchas zonas no se podrá atender a los riegos, y es por ello que habrá que hacer frente a situaciones nuevas, porque la situación, como he dicho reiteradas veces, es dramática.

Por tanto, quiero decirles que la postura del Grupo Socialista ha sido simplemente dejar que pasara rápidamente este Decreto, porque hay un fenómeno que tienen que conocer SS. SS., y es que precisamente lo que se contempla en este

proyecto de ley está consumido prácticamente desde el verano; los créditos que se conceden están todos adjudicados, y si algo se modificara en esta Cámara este proyecto de ley, seguramente obligaría a replantearse la concesión de múltiples créditos que, por importe superior a los 40.000 millones de pesetas, están ya concedidos.

Quiero manifestarles también que, a su paso por el Congreso de los Diputados, este proyecto de ley —que en su origen fue un decreto— se mejoró y se contempló merced a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, y se amplió a que se concedieran, también además de las nuevas moratorias que se han anunciado, exenciones en el pago de la Seguridad Social y otras cuestiones, a las que se podrá acoger todo aquel agricultor o ganadero que lo desee, porque la ley preceptúa que tendrá vigor desde el mismo día en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado.»

Brevemente he querido expresar la postura de mi grupo, y por ello nos hemos opuesto a aceptar enmiendas que pudieran, en cierto modo, extorsionar la concesión de las ayudas y de los créditos. Lo que es indudable es que tendrá que haber nuevas medidas, bien por la vía legislativa o bien por la vía de la Administración, para hacer frente a dicha situación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, por el Grupo de UCD, el senador Gimeno.

El señor GIMENO LAHOZ: Señor Presidente, señoras y señores senadores, intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, para fijar nuestra posición con respecto al proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía, que hoy se debate en esta Cámara.

Es grave la situación del campo —y en eso coincido con los senadores que me han precedido en el uso de la palabra— debido, por supuesto, a estas condiciones climatológicas adversas que padecemos; y debido a esto se va generando en la sociedad española una psicosis de catástrofe nacional que, si bien puede afectar a gran parte de la población, es verdad que más directamente afecta al mundo rural, pues conlleva el deterioro de la renta agraria y, con ello, del nivel y condiciones de vida y hasta, a veces, de convivencia de muchos agricultores.

Ante esta caótica situación, creada fundamentalmente por la falta de lluvias del otoño de 1980,

los vientos huracanados y heladas del pasado invierno y los fuertes calores de entrada del verano, el Gobierno ha demostrado una gran sensibilidad hacia este problema poniendo en marcha una serie de medidas, entre ellas un decreto-ley, que fue ampliado por el Congreso y transformado en este proyecto de ley que discutimos hoy.

Sin embargo, debemos decir que, una vez más, la realidad va delante del Derecho, y este proyecto viene a consolidar una situación creada en el año agrícola 1980-1981, y que otro sería el ánimo de SS. SS. si al discutir este proyecto, que, insisto, se refiere exclusivamente al pasado año agrícola, no persistiesen las condiciones climatológicas adversas.

Se ha dicho aquí por el senador Bosque Hita que la ley es incompleta, que la ley es mala, que normalmente este tipo de leyes que conllevan ayudas para el campo siempre suponen aumento de gasto; ha hablado de nuevas situaciones creadas. Yo voy a remitirme exclusivamente al proyecto de ley diciendo, una vez más, que se refiere al año agrícola 1980-81, a la vez que quiero hacer constar que ya el Gobierno, en el último Consejo de Ministros, haciéndose eco de la situación en que se encuentra el campo, ha adoptado una serie de medidas.

Como contestación al señor Bosque Hita, quisiera decirle que, efectivamente, la ley es incompleta, pero es que el Gobierno, en virtud de sus facultades, ya ha habilitado una serie de medidas que, en parte, vienen a completar esta ley.

¿Y cuál ha sido el procedimiento y los criterios seguidos para la cuantificación de los daños e instrumentalización de las correspondientes ayudas? En principio, resulta muy difícil realizar una valoración, aun aproximada, de los daños originados por la sequía, por las siguientes causas: los daños o pérdidas no se deben al efecto de un solo suceso, como podría ocurrir con un incendio o un pedrisco, cosa más fácil de valorar, sino que están originadas por la interacción de muy diversas causas, como ya hemos anunciado anteriormente. La gran extensión de la superficie afectada, más de las tres cuartas partes de nuestro territorio nacional, origina una disparidad de criterios, en una operación que conlleva un cierto grado de subjetivismo, y me consta que se han realizado grandes esfuerzos por el Ministerio de Agricultura en orden a su unificación.

En el tiempo, los auxilios debían llegar al agricultor en el menor plazo posible. El factor veloci-

dad condicionó que la valoración de los daños se centrara en aquellas áreas geográficas que hubieran sufrido pérdidas superiores al 50 por ciento de las cosechas medias en los años anteriores, que era el umbral de aplicación previsto en el acuerdo del Consejo de Ministros de compensación de daños.

Era elevado el tono emocional existente en el sector agrario, e incluso en los propios funcionarios, debido a esa conciencia de catástrofe derivada de tan prolongada y adversa situación climatológica.

Respecto al procedimiento, en una primera fase, en las Delegaciones de Agricultura de las provincias afectadas se organizan unos equipos técnicos que inspeccionan, en un trabajo de campo, los efectos de la sequía, en contacto con las Cámaras Agrarias locales. Estos trabajos, una vez procesados, se han sometido al examen y contraste de las OPAS (Organizaciones Profesionales Agrarias), en las Mesas provincia de seguimiento, que han celebrado unas 150 reuniones, lo que les ha permitido a las organizaciones profesionales agrarias tener una audiencia continua tanto en los trabajos de valoración de daños como en la instrumentalización de las ayudas a conceder.

En una segunda fase, el Ministerio de Agricultura realiza una labor de gabinete, utilizando los datos extraídos por las Delegaciones provinciales, los datos estadísticos existentes en el Ministerio, y celebra nueva sesiones la Mesa nacional de seguimiento, con asistencia de la CONCAG y de las OPAS, en las que se ha llegado, con suficiente fiabilidad, a precisar la valoración de daños y las operaciones concretas de compensaciones.

En una primera aproximación, el resumen de daños causados se podría cifrar —y lo tengo por cultivos, pero, por no extenderme, voy a dar la cifra global— en 96.695.300.000 pesetas. El Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, ha puesto a disposición de los agricultores créditos subvencionados, en parte de sus intereses, por 45.000 millones de pesetas, según acuerdos de los Consejos de Ministros de 5 de febrero, 10 de abril y 31 de julio, desarrollados por resoluciones de la Subsecretaría de Agricultura de 7 de abril y 24 de junio.

¿Cuáles son los criterios límites de los créditos? Se establecen para cada uno de los distintos bienes o cultivos considerados unos topes máximos (y tengo aquí el cuadro, pero también voy a hacer gracia a SS. SS. de leerlo para no cansarles; si al-

guno tiene interés, sepa que lo tengo) y se fija el criterio de que nadie podrá recibir como préstamo cantidad superior al daño causado, es decir, a cosecha perdida. Los préstamos inferiores, como ya se ha dicho aquí, al millón no se ven afectados por ninguna reducción; es a los superiores a esta cifra a los que sí se les aplican unos coeficientes reductores. El Ministerio de Agricultura, a la vista de la extensión de los daños, las solicitudes presentadas y los recursos disponibles, determinó las ayudas dentro de los límites máximos señalados, especificando el número de unidades a auxiliar y estableciendo la necesaria estratificación diferencial, dando prioridad a las empresas de menores dimensiones y a las más afectadas. Con estos criterios, la Subsecretaría de Agricultura, con audiencia de las OPAS, representadas en la Mesa nacional de seguimiento, estableció las anteriores tablas de aplicación.

El resumen de los créditos concedidos es el siguiente: para cultivos, excepto cereales y leguminosas-grano, se han atendido 25.767 peticiones, que suponen 3.162.800.000 pesetas; para inundaciones en Oviedo se han atendido 65 peticiones, que suponen 20.300.000 pesetas; para ganadería extensiva, 46.688 peticiones, que suman 14.080.600.000 pesetas; para cereales y leguminosas-grano, 74.156 peticiones, que suman 22.430.500.000 pesetas. En total se han atendido 146.676 peticiones, que suman 39.694.200.000 pesetas.

Algunas consideraciones finales a estas cantidades. El importe medio del crédito concedido es de 270.625 pesetas, por lo cual es un crédito con un marcado carácter social; que los créditos vienen a suponer, aproximadamente, el 40 por ciento de los daños valorados, y que el importe diferencial de los intereses con cargo al Estado superan los 9.120 millones de pesetas. Como ha dicho el senador Picazo, se han cubierto todas las solicitudes de crédito y todavía ha sobrado dinero.

Por tanto, el Gobierno ha actuado con agilidad y eficacia, facilitando el montante de los créditos necesarios para paliar esta situación. No es que diga con esto que las ayudas sean suficientes, que posiblemente sean insuficientes, pero la sequía sigue; de ello somos conscientes todos y a ello está respondiendo el Gobierno con nuevas medidas.

Para terminar, señor Presidente, diré que el campo español, que siempre ha sido solidario con el resto de los otros sectores de la economía nacional, hoy, y en justicia, reclama la solidaridad

de todos para paliar la difícil situación en que se encuentra.

En esta línea va este proyecto de ley, y por eso mi grupo votará favorablemente; es más, consciente de la situación en la que se encuentra el campo, se está estudiando una proposición de ley que agradeceríamos a los demás grupos que fuera apoyada en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor PRESIDENTE: Se entra seguidamente en el debate del articulado del dictamen, y en el título, porque al título mantiene un voto particular del senador Cañada Castillo, enmienda número 8, por la que postula se modifique el actual texto del título por el siguiente: «Proyecto de ley sobre concesión de moratorias, exención de pago, créditos y subvenciones por daños originados por la sequía.»

Título
de ley

Tiene la palabra el senador Cañada para defender su voto particular. Sabe que dispone de cinco minutos.

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, señoras y señores senadores, el problema de la sequía que nos ocupa en el presente proyecto de ley es uno de los más graves que ha sufrido el campo en lo que va de siglo y, como es lógico, a los grandes males deberían aportarse grandes remedios. Por esta razón, los agricultores y ganaderos se vuelven a los hombres que eligieron para que les representaran en el Parlamento con la esperanza de encontrar la justicia de que tan frecuentemente han sido privados.

Los agricultores y ganaderos, hundidos casi en la miseria, esperan que sus problemas sean atendidos de una vez y con la misma generosidad y espíritu solidario que se tiene con las empresas del INI o con algunas otras que no lo son.

El sentido de mi enmienda a este proyecto de ley es introducir créditos o subvenciones donde solamente existen tímidas moratorias de pago por un año, que no arreglan nada. Las moratorias de que habla el proyecto de ley para solucionar el problema de las zonas como Andalucía, Extremadura, Castilla o Aragón, es como querer curar el cáncer con aspirinas. Este proyecto de ley en su contenido parece más una burla macabra contra el campo que un intento serio de solucionar los graves problemas que padece.

Cuando en Andalucía se habla de más de

50.000 millones de pesetas de pérdidas por la sequía, y en Extremadura se siguen pautas parecidas, con cuatro años consecutivos de cosechas catastróficas, el intento de solucionar este problema con simples moratorias de pago por un año, hace decir a muchos campesinos que el proyecto de ley parece hecho por sus enemigos más que por sus representantes. Lo mínimo que podemos decir es que en esos términos este proyecto de ley es inútil.

Pero aunque ya es tradicional negar subvenciones al campo, no podíamos imaginar que un Gobierno que promete soluciones y hace Consejos de Ministros con temas monográficos sobre la sequía, pudiera vetar las enmiendas que introducen subvenciones y créditos con el pretexto de que ello supondría aumento de gastos; un Gobierno que gobierna gracias a los votos del campo veta las subvenciones a éste. Así paga el Gobierno a quien bien le sirve. Así pues, subvenciones a la agricultura, de entrada, no.

Señoras y señores senadores, estamos ante una ley concebida con mezquindad desde el comienzo, y aunque las circunstancias han incrementado el problema, éste era lo suficientemente grave desde que se gestó como para que hubiera tenido un tratamiento diferente. Pero el campo está desorganizado, atomizado y no tiene, por ahora, capacidad de presión suficiente para hacer valer sus razones; y está visto, las razones no bastan para convencer a determinados estamentos de la Justicia de lo que se pide.

Frente a esta actitud, el mismo Gobierno y los mismos parlamentarios no ponen ningún obstáculo al aumento de gasto de 8.774 millones de pesetas para importar aceite de soja; 4.808 millones de pesetas para la empresa Trasmediterránea; 21.252 millones de pesetas para subvenciones a Hunosa; 1.498 millones de pesetas para la Empresa Nacional Bazán; 382 millones de pesetas nuevamente para la empresa Trasmediterránea. No hay obstáculo alguno —repito— para subvencionar con 24.000 millones de pesetas a Grandes Astilleros, «para mejorar su estructura financiera»; ni hay problemas para subvencionar las diversiones de unos señores privilegiados que tienen que jugar al golf. Y este mismo Gobierno, a través de sus organismos, como Iryda, o la Confederación Hidrográfica del Tajo o del Guadiana, no tiene inconveniente alguno en embargar a pequeños agricultores del Plan Badajoz por supuestas deudas, negándose a escuchar las demandas

más elementales y de sentido más común, imponiendo la vía ejecutiva sin previo juicio, cuando estos organismos, en muchas ocasiones, debían a los campesinos tres veces más de lo que reclamaba.

Puedo enseñar a SS. SS. la lista de 77 campesinos que han sido embargados o están amenazados de embargo; algunos llevan cinco meses con el coche precintado, con las cuentas bloqueadas por cantidades como 39.900 pesetas, 2.150 pesetas, 25.508 pesetas, 15.011 pesetas, y así sucesivamente; éste es el trato, hasta 77, en el pueblo de Pizarro, que es un pueblo de colonización creado por el Gobierno. Así pues, ¡viva la justicia!, ¡viva la igualdad!, ¡viva la libertad!, ¡viva la solidaridad con el campo! (*Risas.*)

Los que rechazan las subvenciones y créditos como remedio a la sequía tendrán, quizá, alguna fórmula mágica, tales como rogativas a los Santos Inocentes, o nuevas promesas para viejos problemas a los que nunca se dio solución. Podemos estar seguros de que Hunosa seguirá teniendo subvenciones, de que Ensidesa seguirá teniendo subvenciones, de que la Trasmediterránea seguirá teniendo subvenciones, de que los campos de golf seguirán teniendo subvenciones, de que el Ayuntamiento de Barcelona también tendrá 15.000 millones más; Madrid y Bilbao, seguro que no falta dinero para ellos. La agricultura, señoras y señores senadores, seguirá recibiendo promesas: hay que tener confianza en el futuro; hay que tener resignación; aquí no pasa nada. Lamentaciones no faltan, están generalizadas; toda la Cámara lo reconoce. Pero, ¿remedios? Remedios ya vendrán; posiblemente, después, ya veremos...

Este fin de semana en Garciaz, en un pueblo de la provincia de Cáceres, mientras decíamos ¡viva la Constitución!, un grupo desesperado de agricultores y ganaderos me preguntaban qué hacíamos en el Senado por el problema de la sequía y quién era responsable de que al campo no llegaran ni las migajas. La respuesta se la vamos a dar hoy nosotros, los representantes de ese pueblo desinformado, desatendido, despreciado por aquellos que gobiernan o están donde están gracias a sus votos. Esto es también un atentado contra la democracia.

Cuando los más débiles, con razón o sin ella, se sienten impotentes y traicionados por aquellos en quienes depositaron su confianza, las reacciones de un pueblo así tratado pueden salir por donde menos se espera.

Una democracia desligada de la justicia para con los más débiles no puede crear entusiasmo en un pueblo que creyó que por la libertad se le abriría también la puerta de la justicia, y algún día caeremos en la cuenta de que los proletarios de esta segunda mitad del siglo XX son los campesinos, el mundo rural en todos sus aspectos.

Señoras y señores senadores, si el Senado sirve aún para algo, si queremos mantener un mínimo de fe en los representantes de esta Cámara, no podemos permitir que una ley que quiere afrontar los problemas de la sequía pueda pasar ante nosotros con unos criterios tan mezquinos y miserables, y que pase intacta, como si fuera una ley perfecta.

Comprendo que haya disciplina de partido, pero no hasta el punto, desde luego, de que haya que traicionar a su propia conciencia, o a aquellos que nos han puesto aquí.

Si tuviéramos que hacer un referéndum o una simple encuesta entre los que nos han elegido sobre la opinión que les merece la presente ley, posiblemente tendríamos que abochornarnos al ver que nuestros representantes estaban en total desacuerdo con el texto de este proyecto de ley, y nuestra representación no puede ir por caminos contrarios o divergentes a los del pueblo que nos eligió para que fuéramos sus portavoces.

El señor PRESIDENTE: Debe concluir, señor Cañada.

El señor CAÑADA CASTILLO: Estoy a punto, sólo un minuto, por favor. Ya sé que se habla de hacer otros planteamientos, de hacer otras posibles leyes, quizá más generosas; pero el Senado tiene ante sí este proyecto de ley. De promesas el campo ya está lo suficientemente hartado. Vendrán las vacaciones parlamentarias; después vendrán las inevitables y necesarias lluvias; después vendrá el olvido de estos problemas.

Sé que muchos senadores quisieran decir algo parecido a lo que estoy diciendo, pero no pueden, y esto es grave para la democracia.

No he querido buscar palabras agradables; el problema no admite paños calientes. La realidad del campo es fea, incómoda y acusadora y no voy a ser yo quien la disimule. O nos comprometemos con los más débiles, con los marginados, o nos vamos con los que tienen más poder, más cultura, más medios, más posibilidades de autodefensa. Es cuestión de elegir entre lo que el pueblo

pide y lo que exigen las disciplinas de partido. El pueblo, inequívocamente, rechazaría esta ley en sus términos actuales. Cada cual asuma su responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor senador, ¿mantiene su voto particular al título de la ley?

El señor CAÑADA CASTILLO: Lo mantengo. Para eso he subido a esta tribuna.

El señor PRESIDENTE: Es que no le hemos oído decir nada en su defensa. Procure en lo sucesivo, cuando defienda votos particulares, atenerse al texto del voto particular que postula.

¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, para turno en contra, el senador Cuadrado.

El señor CUADRADO ABRIL: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, decir que Garciaz es mi pueblo natal, y mientras que la Junta de Extremadura, los parlamentarios y todas las autoridades de Extremadura estaban en Mérida defendiendo la Constitución, el señor Cañada hacía demagogia en un pueblo sin, por deferencia siquiera, decir a un compañero de la Cámara que estaba allí.

Esta mañana decía el Presidente del Congreso que las centrales sindicales tenían que conservarse. Me gustaría preguntar al señor Cañada qué entral sindical tiene contactos con su partido —el que le eligió—, que me parece que no es el que tiene ahora. Las centrales sindicales de la provincia de Cáceres, la Mesa de seguimiento y este senador han estado en la valoración de los daños por la Junta de Extremadura, que han supuesto 6.500 millones de pesetas, y ha estado también en la Junta de Extremadura donde el Presidente y la Junta han conseguido 2.000 millones tanto de las Cajas de Ahorro como de las rurales, y al señor Cañada por allí no se le ha visto, como no se le ve por esta Cámara en muchas ocasiones (*Aplausos.*)

Y entro a lo que es el voto particular. Creo que el concepto créditos y subvenciones no cabe en esta ley. Hay otros procedimientos para solicitar estos créditos y estas subvenciones. Además, esta ley contempla simplemente la convalidación de un Decreto que en su momento dio el Gobierno y que así lo ratificó el Congreso de los Diputados.

Por tanto, creo que, en lugar de hacer tanta demagogia, hay que trabajar un poquito más y ser consecuente con las leyes que estamos haciendo en consonancia con la economía del Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. (Pausa.) ¿Va a consumir el señor Cañada el turno de portavoces?

El señor CAÑADA CASTILLO: Sí, lo consumiría.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Cañada, en turno de portavoces.

El señor CAÑADA CASTILLO: En primer lugar, querría decirle al senador Cuadrado que no voy a entrar en el terreno personal y que, verdaderamente, me ha sorprendido su actitud. La palabra demagogia yo la podía esperar de otros bancos, pero verdaderamente no de ahí. (Risas.) Eso me da pena por él, porque yo le consideraba de otra forma y así le voy a seguir considerando. Me da pena por esa razón; por lo demás, generalmente cuando se acusa de demagogia es porque se suele tener otro estilo; pero, en fin, no voy a entrar en el terreno personal y no quisiera, por este motivo, decir palabra inconveniente contra mi compañero de provincia al que, por otra parte, admiro y contra el que no tengo nada a nivel personal.

Si tengo que darle alguna explicación sobre mi charla en su pueblo, se la daré personalmente; pero creo que fue una invitación en la que pregunté por él. Se lo diré a su tiempo y personalmente.

En cuanto al resto, creo que si yo he hecho demagogia la han hecho también los de su partido, los del partido de enfrente, e incluso los del Grupo Mixto. Todo el mundo sabe a qué nivel está la agricultura y cómo se la trata. Eso se ha dicho en esta Cámara antes de que yo hablara. Si esto es demagogia, yo no sé qué habrá que hacer para que la agricultura cambie. Lo que pasa es que la agricultura es demagógica. En el campo, tal y como está, la realidad es demagógica. Desgraciadamente, el leer y el ver lo que ocurre eso sí que ya es demagogia. Lo que pasa es que a veces no se ve, y querría indicar a mi querido compañero que si alguien recorre la provincia no creo que tenga

que decirme a mí lo que que debo hacer; creo que sabe bien los pasos que llevo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Picazo tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PICAZO GONZALEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para contestar algunas palabras. He podido apreciar en el senador señor Cañada algunas expresiones que, me parece, van dirigidas al Grupo de UCD y, lógicamente, será su representante quien les dé respuesta. Quiero decirle una cosa y es que no he entendido bien si cuando ha dicho que este proyecto de ley es una burla macabra para la agricultura, ha hecho realmente alusión a mi grupo, porque yo anuncié al principio que había estado en la mesa de negociaciones y, señor Cañada, yo quisiera haberle oído a usted estas palabras en otra ocasión, cuando se sentaba usted en otros bancos y apoyaba al Gobierno. De todas maneras, quiero decirle, de verdad, que mis compañeros de grupo no van a votar solamente por disciplina. Es la filosofía de este proyecto de ley. Hemos dicho al principio, señor Cañada, que consideramos insuficientes estas medidas, pero yo no le he escuchado a usted ni una sola palabra diciendo qué quiere sustituir en el título con su enmienda, con su voto particular. Desde luego, usted lo que pretende es que se incluya una definición en el proyecto de ley, sobre concesión de créditos y subvenciones y tengo que decirle que para eso no hace falta un proyecto de ley; los créditos están regulados perfectamente así como las peticiones. Otra cosa distinta es que el Gobierno, en uso de sus facultades, tome una norma jurídica u otra. Pero indudablemente lo que sí digo es que aquí no vamos a hacer, con este proyecto de ley, una definición política de la agricultura.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El senador Gimeno, del Grupo de UCD, tiene la palabra.

El señor GIMENO LAHOZ: Señor Presidente, señorías, no voy a entrar en una serie de consideraciones que ha hecho el señor Cañada, porque están «in mente» de todos y porque considero que han sido contestadas adecuadamente por el senador Cuadrado.

Sí querría fijar cuál es la posición de nuestro grupo con respecto al voto particular del senador Canalla. (*Risas.*) El senador Cañada pide que sea sustituido el texto del proyecto de ley por el de: «Sobre concesión de moratorias, exención de pago, créditos y subvenciones por daños originados por la sequía».

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor senador rectifique lo que ha sido un «lapsus» evidente, para que quede constancia.

El señor GIMENO LAHOZ: He querido decir el senador Cañada. Muchas gracias, señor Presidente.

No procede admitir este voto particular porque el proyecto de ley se refiere exclusivamente a la concesión de moratorias tanto en la Seguridad Social y en la contribución rústica, como en los créditos que hayan vencido en el año 1981 por daños climatológicos, y las exenciones de la Seguridad Social y contribuciones rústica y pecuaria. Al no referirse a los créditos y subvenciones entendemos que no sería adecuado el título que propone para este proyecto de ley el senador Cañada.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Cañada al título del proyecto de ley. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: un voto favorable; 117 en contra.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado este voto particular.

Se somete a votación el título de la ley según el texto del dictamen. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: 117 votos a favor; uno en contra.

Artículo 1.º El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el título que propone el texto del dictamen.

Artículo 1.º Voto particular del senador Cañada Castillo, enmienda número 16, que afecta al número 4. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cañada, al que ruego encarecidamente se limite a hacer la defensa del voto particular estrictamente.

El señor CAÑADA CASTILLO: Solamente, señor Presidente, para decir que se puede someter a votación, y no voy a entrar en el debate.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Portavoces? (*Pausa.*)

El senador Cuadrado, por el Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor CUADRADO ABRIL: Simplemente quería decir que creo que la palabra «titular de explotaciones» encuadra tanto a propietarios como arrendatarios y medieros y que, por supuesto, todos estos titulares demuestran que lo son cuando hay votaciones, cuando hay elección de miembros de las Cámaras Agrarias; luego está demostrado que son titulares.

El senador Cañada empezó en el año 1977 a preocuparse de arrendatarios y medieros. Este senador que les habla, funcionario del Ministerio de Agricultura, lleva dieciocho años a través del Programa Promoción Profesional Obrera y del Servicio de Extensión Agraria haciendo cooperativas y ayudando a estos arrendatarios y medieros a los que él se refiere.

Muchas gracias. (*El señor Cañada pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Qué desea el senador Cañada?

El señor CAÑADA CASTILLO: Quiero, al menos, responder, ya que está tratando de enfrentarse conmigo constantemente.

El señor PRESIDENTE: Tendrá oportunidad de hacerlo después, en el voto particular siguiente.

Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER PROFITOS: Señor Presidente, señorías, la realidad del campo, senador Cañada, no es demagógica, es muy rural; y estoy un poco de acuerdo en que es una ley seca, y tendrá que ser una ley muy húmeda para contentarnos a todos.

Ahora bien, aquellos titulares de explotaciones que usted dice que no están bien puestos en el texto de la ley, yo creo que no tienen que ver nada con lo que «in mente» se tiene por propietarios. Yo creo que tenemos que acostumbrarnos, cuando hablemos de explotaciones agrarias, no sola-

mente al concepto del término que pueda significar la tenencia en propiedad, sino que es importante la tenencia para la explotación, para el cultivo, sea en arrendamiento, sea en aparcería. Entonces, tal como dice la ley, «aquellos titulares de explotaciones agrarias», yo creo que lo define, y define al conjunto de las diversas formas. Tenemos que acostumbrarnos a esto, porque si no indicaría que estaríamos dudando de las leyes que nosotros mismos vamos aprobando; que, de alguna forma, damos cada día más protagonismo al cultivador de la tierra, que a lo que pudiéramos llamar la nuda propiedad.

También quiero decirle, senador Cañada, que muchos de nosotros estamos aquí —yo por lo menos— como miembro de un sindicato agrario y por el apoyo que estas organizaciones prestaron en la campaña electoral.

La Mesa nacional de seguimiento de la sequía de alguna forma nos está pidiendo que, para completar o para legalizar las ayudas que se han dado al campo, demos luz verde a esta ley. Creo que nosotros, en este momento, lo que tenemos que hacer es esto que termino de decir y vuelvo a repetir lo que ha dicho mi compañero, senador Gimeno: por el Grupo de UCD del Senado se está elaborando una proposición de ley para atender a la catástrofe que se prevé si la climatología sigue siendo adversa e invitamos a los demás partidos políticos, que esta tarde precisamente están actuando con una seriedad y coherencia importantes, partidos políticos, subrayo, que tienen representación en esta Cámara, a que en su momento y en su día apoyen esta proposición de ley anunciada. Aquí no estamos haciendo una reforma agraria, estamos simplemente dando paso a una ley para ayudar en parte, no en todo —en esto estoy de acuerdo—, a la catástrofe que se ha creado como consecuencia de la sequía en la campaña de 1981.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Cañada al artículo 1.º. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 114.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Cañada al artículo 1.º.

Votamos a continuación el texto del dictamen para el artículo 1.º. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 114; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º conforme al dictamen de la Comisión.

Artículo 2.º. Nuevamente, voto particular del senador Cañada, enmienda número 17. El senador Cañada tiene la palabra para defender su voto particular. Artículo 2.º

El señor CAÑADA CASTILLO: Señor Presidente, solamente para decir que la moratoria de un año resulta de tal forma insuficiente a los campesinos, sobre todo cuando en provincias como la mía llevan cuatro años de cosechas catastróficas, que no comprendo cómo se puede aceptar sin más que por parte de aquellas personas que llevan tantos años luchando por la agricultura. Sinceramente, creo que yo, que he empezado más tarde aunque nací precisamente en ella, tengo quizá un poco más de sensibilidad —o me lo parece a mí— ante estos problemas que algunos señores que llevan tantos años en la agricultura, Eso es lo único que podría decir.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el senador Cuadrado.

El señor CUADRADO ABRIL: Estoy de acuerdo con el senador Cañada en que la situación no es ya precaria, sino catastrófica, sobre todo en las zonas de nuestra Península que no son húmedas ni subhúmedas. Pero creo que la solución del campo no está en una solución paternalista de cuatro o cinco años de moratorias, como se ha venido haciendo. Creo que la solución está —y quizá lo he dicho alguna vez más en esta Cámara— en poner en marcha unas leyes aprobadas por el Parlamento y que son, repito, la Ley de Fincas, la Ley de Arrendamientos y la de Explotaciones Familiares. Otros argumentos que se puedan esgrimir para oponerse a este voto particular del senador Cañada ya se han dicho, como es el de que esta ley tendría que volver al Congreso de los Diputados, con lo cual sufriría una demora su puesta en vigor. Creo que el artículo 4.º lo dice bien claro, porque hay algunos agricultores que, por falta de información, no solicitamos

los beneficios que otorgaba el Decreto 6/1981, de 13 de marzo. Por el artículo 4.º se pueden acoger aquellas personas que dentro del año no hubieran solicitado esa demora sobre contribuciones territoriales, jornada teórica y otros aspectos.

También tengo que decir que la Comisión Especial de Investigación de Paro ha estado en Badajoz, y las explicaciones que dimos los senadores que estuvimos allí, los compañeros doña Cecilia Raposo y el señor Casalderrey, convencieron a los agricultores de que esta ley era para el año 1981, sin detrimento de que, por supuesto, se puedan presentar otras proposiciones de ley. Creo que lo ha dicho ya otro compañero senador.

Por esas razones, el Grupo Socialista se opone a la enmienda propuesta por el señor Cañada.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el senador Ferrer Profitos.

El señor FERRER PROFITOS: Señor Presidente, señorías, muy brevemente, porque no quiero tener la tentación de llenar media página del «Boletín del Senado» para enseñárselo a mis electores —creo que esto no es serio muchas veces—, para decir que, al no ser admitida a trámite la enmienda número 9, que era la que intentaba prorrogar la moratoria de un año a cuatro, creo que la enmienda actual tampoco puede ser admitida por coherencia. El artículo 130 del Reglamento del Senado no dio ocasión a admitir la enmienda número 9, como tampoco el artículo 134,6 de la Constitución, por lo que me parece que la coherencia de esta enmienda queda anulada por lo dicho anteriormente en relación con la no aceptación de la enmienda número 9.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del senador Cañada Castillo al artículo 2.º.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del senador Cañada al artículo 2.º, cuyo texto del dictamen se somete ahora mismo a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 112; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 2.º del dictamen de la Comisión.

Al no haber votos particulares a los artículos 3.º y 4.º, procedería someterlos consecutivamente a votación, salvo que, previa aceptación de la propuesta de la Presidencia de que se consideren conjuntamente, la Cámara los apruebe por asentimiento. *(Pausa.)*

Artículos
3.º y 4.º

Por asentimiento, a propuesta de la Presidencia, se dan por aprobados los artículos 3.º y 4.º.

En consecuencia, queda aprobado definitivamente por las Cortes Generales el proyecto de ley sobre concesión de moratorias y exención de pago por daños originados por la sequía.

Mañana, a las cuatro y media, continuará la sesión.

Se levanta la sesión a las diez y cinco minutos de la noche.